



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 8 ENERO 2014

DECRETO N° 24 /

VISTOS:

- La necesidad que el municipio disponga dinero en efectivo, para efectuar gastos de menor cuantía.
- La solicitud del Departamento de Finanzas de emitir Decreto Alcaldicio para contar con un ítem de Fondos por Rendir a nombre de la funcionaria María Concepción Vega Guerra para Gastos Menores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto Ley N° 1.263 DE 1975, que regula el sistema de administración Financiera del Estado, la Ley N° 20.713 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1° **DISPONGASE** giro de fondos fijos para efectuar gastos de menor cuantía por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) y que tendrán la calidad de "gastos menores".
- 2° **DESIGNESE** a la Sra. María Concepción Vega Guerra, RUT 7.851.713-1, funcionaria municipal de la planta, escalafón Administrativo, grado 18, como responsable de la administración de los fondos denominados "gastos menores".
- 3° **IMPUTESE** el giro global a la cuenta 2212002 Gastos Menores.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/SSC/MBJ/MVG/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas



nuestro trabajo, nuestros sueños
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MEMORANDUM N°02 /2014

DE	MARIA VEGA GUERRA
A	SRTA. SANDRA SUAREZ SECRETARIA MUNICIPAL
MAT.	Lo que indica
FECHA	07 - 01 - 2014

Por medio del presente saludo cordialmente a Ud. y a la vez solicito emitir Decreto Alcaldicio año 2014 para gastos menores del personal Municipal, por un monto de \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), a nombre de Maria Vega Guerra.

Atte.


**MARIA VEGA GUERRA
ENCARGADA DE GASTOS MENORES
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**